



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36071 y 184/36072

12/07/2018

94847 y 94848

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, en primer lugar es preciso destacar que la intensificación de los movimientos migratorios es un desafío cuya dimensión exige buscar respuestas multinivel, con implicación de actores internacionales y bajo una acción conjunta de todos los socios de la Unión Europea.

La política de acogida debe tener un alcance comunitario, y por este motivo el pasado Consejo Europeo de 28 de junio de 2018 abordó el debate sobre el modo de conciliar los principios de solidaridad y responsabilidad. Ello exige, de manera inmediata, garantizar la atención a las personas que emprenden arriesgados trayectos por mar hasta las costas, agilizar los procedimientos de asilo, mejorar los sistemas de acogida y de atención humanitaria y dotar de mayor eficacia a la política de retorno, con pleno respeto a los derechos humanos. A medio y largo plazo, se han de reforzar los instrumentos que propician una movilidad ordenada, la integración del colectivo migrante en las sociedades receptoras y la cooperación con terceros países.

En definitiva, es preciso adoptar una política migratoria europea, con vocación global y que conciba los movimientos de personas como una oportunidad de progreso, al mismo tiempo que se asegura el cumplimiento de los Tratados Internacionales, la asunción de los compromisos europeos y la aplicación de nuestro ordenamiento nacional en materia de extranjería.

Teniendo en cuenta todo ello, ha de mencionarse la Resolución de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, por la que se convocan subvenciones en el área de protección internacional y para la atención socio-sanitaria en los centros de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta y Melilla.

La cuantía de las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria asciende a 268.720.000 euros. Parte de estos proyectos son cofinanciados por fondos europeos y, en particular, por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y por el Fondo Social Europeo (FSE) a través del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social.



Los programas financiados tienen como fin proporcionar las condiciones de acogida impuestas por las directivas europeas en la materia, y contempla las siguientes modalidades de proyectos:

- ✓ Proyectos dirigidos a la creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España.
- ✓ Proyectos que faciliten la atención socio sanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla.
- ✓ Proyectos dirigidos a la sensibilización, formación de profesionales y acogida de grupos específicos.
- ✓ Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.
- ✓ Proyectos de empleo.

Además, es necesaria una coordinación administrativa para hacer frente a estos desafíos. Así, el pasado 6 de agosto, por primera vez en casi tres años, se reunió la Conferencia Sectorial de Inmigración, órgano de encuentro entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Se trata de un punto de partida para la mejora de las estructuras de coordinación en materia migratoria, incluyendo la política de acogida.

Por último, la actual situación demanda una mayor dotación de recursos humanos por parte de la Administración General del Estado, por lo que el pasado mes de julio se convocaron 323 plazas adicionales a las de la oferta de Empleo Público de las que 92 corresponden a la Secretaria de Estado de Migraciones.

Madrid, 11 de octubre de 2018

